



SAN JOSÉ DE
Quichinche
GAD PARROQUIAL



QUINTA ACTA SESIÓN ORDINARIA 12-03-2026

QUINTA ACTA SESION ORDINARIA
DEL GADPR SAN JOSE DE QUICHINCHE 2026

De acuerdo a lo que señala el Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización, en el Art. 70.- *"Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de Fiscalización".*

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Quichinche, Parroquia Quichinche a los 12 días del mes de Marzo del 2026, siendo las 14h00 previa convocatoria de acuerdo al Art.318 del CO OTAD, se convocó a la Sesión Ordinaria del GADPRIP San José de Quichinche, con el siguiente orden del día:

ORDÉN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Conocimiento y aprobación del Acta de la SESION ORDINARIA NO 4 realizada el Jueves 26 de Febrero del 2026.
4. Informe de actividades mes de Febrero por parte de la Presidenta del Gad Parroquial.
5. Informe de actividades mes de Febrero de parte de cada comisión.
6. Socialización del ACUERDO Nro. MEF-MEF-2026-0006-A EXPEDIR LAS ASIGNACIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOSDESCENTRALIZADOS POR CONCEPTO DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL AJUSTADOS AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.
7. SOCIALIZACION DE LA "LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOSDESCENTRALIZADOS.
8. Acuerdos y Resoluciones.

PRIMERO

La Sra. presidenta saluda a los presentes y solicita a la Sra. Secretaria de inicio con la presente sesión. La Sra. Secretaria saluda y prosigue con la sesión.

Constatación del quórum

Informa que cuenta con la presencia de las señoras y señores: Ing. Maribel Torres Sr. Edgar Madera y la Dra. Mónica Vaca a la vez que da lectura al oficio emitido por parte del Sr. Alexis Tuquerres (documento adjunto) es decir cuenta con el órgano legislativo y ejecutivo dentro del quórum de ley como consta en la certificación adjunta.

Continúa con el orden del día.



SEGUNDO

Lectura y aprobación del orden del día

La Señora Secretaria con la autorización de la Sra. presidenta da lectura el orden del día y pone en consideración de los señores vocales, realizando la debida votación:

Ing. Maribel Torres aprobado el orden del día

Sr. Edgar Madera aprobado el orden del día.

Dra. Mónica Vaca manifiesta: "Quería hacer una consulta antes de aprobar. Yo tengo una consulta sobre el estudio del redondel de San Vicente o el triángulo, lo que se pretenda hacer. Yo quería hacer una consulta sobre eso porque hemos dicho que ya van a empezar quizás los estudios topográficos que mencionaba, pero si nosotros aquí dentro de la Junta no damos de baja al estudio anterior, Moni, si no estoy mal, no podemos proceder nosotros a simplemente un nuevo estudio. Entonces de esa parte yo quería ver si es que le incorporamos o cómo le hacemos para que veamos qué resolución tomamos frente a eso. Y aprueba el orden del día"

La Secretaria menciona que se lo considera dentro del orden del día la consultoría de San Vicente.

Luego de la votación es aprobado el orden del día en unanimidad por el órgano legislativo.

TERCERO

Conocimiento y aprobación del Acta de la SESION ORDINARIA N° 4 realizada el Jueves 26 de Febrero del 2026.

La Señora Secretaria informa que fue enviado a los correos y pone en consideración de los señores vocales y prosigue a realizar la debida votación:

Sr. Alexis Tuquerres aprobado el acta de acuerdo a su comunicación escrita.

Ing. Maribel Torres aprobado el acta

Sr. Edgar Madera aprobado el acta.

Dra. Mónica Vaca aprobado el acta.

Queda aprobada en unanimidad y sin observaciones.

CUARTO

Informe de actividades mes de Febrero por parte de la Presidenta del Gad Parroquial.

La Señora Presidenta manifiesta : "Bueno, a ver compañeros ustedes saben que cada mes hay muchas actividades que se realizan dentro de nuestra parroquia de Quichinche. A veces el tiempo es muy corto para mi caso, en el mes de febrero

Tuvieron la oportunidad de acompañarnos para la entrega de materiales en tema de infraestructura. Hemos entregado materiales en las comunidades de Cambugan y



Moraspungo. En algunas comunidades que también se les ha mandado la planificación a ustedes en el mes de febrero.

Asimismo con la fundación Cóndor habíamos planificado para poder realizar el chequeo médico odontológico. Entonces en este caso, aprovechando el espacio pues para invitarles. El día lunes vamos a tener esta iniciativa para toda la parroquia. Entonces por favor para que ustedes también estén presentes. Se va a hacer a las ocho de la mañana esto de los chequeos odontológicos. Entonces viene la visita, son los médicos del extranjero, expertos, especialistas que van a venir a Quichinche para estos chequeos. Y por favor los que ustedes quieran hacerse chequear tal vez los dientes pues tenemos un turno para cada uno de ustedes. Ahí tenemos otro turno en la tarde que ya está programada. Entonces sería importante la participación de ustedes. El inicio de la inauguración para darles la bienvenida a los compañeros voluntarios del extranjero va a ser a las ocho de la mañana. Entonces por favor para que nos puedan acompañar ese día. Esa es la gestión que he realizado para que el chequeo odontológico del extranjero pueda llegar acá a la parroquia de Quichinche.

También comentarles que la fundación van a apoyar a las unidades educativas Gualsaqui y a la unidad educativa de Quichinche. Donde van a tener algunas obras que vamos a trabajar ahí con la fundación.

También comentarles como ustedes ya evidenciaron pues hemos iniciado con el proyecto de la mujer rural en las inauguraciones. Y agradecer a cada uno de ustedes por la presencia y la participación de haber estado acompañándonos en estos lugares, este proyecto está enmarcado al desarrollo de los conocimientos de nuestra mujer rural de las comunidades. Y en este caso este proyecto va a estar iniciado desde febrero hasta diciembre. Tomando en cuenta que se incluye el casco urbano considerando que la mesa sectorial en la última reunión así lo habían solicitado y gracias Moniquita por estar en la mesa sectorial pues se había implementado para que los grupos del casco urbano también se pueda integrar dentro de este proyecto. Y justo el oficio nos hizo llegar Moniquita del centro de salud con 12 participantes.

Entonces el oficio le mandamos a corregir solamente que cambien el nombre del proyecto. Estamos a la espera el número de participantes en este caso pues se ha quedado la compañera Moni como comisión. Que nos pueda hacer llegar rápido los números de participantes del casco urbano para poderles integrar en el proyecto. Y con más con los números de participantes del grupo que tienen el centro de salud.

Entonces con eso completaremos unos 20 cupos más para poder trabajar aquí en el casco urbano. Esperamos Moniquita que nos haga llegar por favor lo más pronto posible porque como ya hicimos la planificación con usted. Entonces estamos ya a trabajar en esta semana que viene.

Se había coordinado con el señor asambleísta para poder participar. Ustedes saben y gracias también a cada uno de ustedes por la participación de ir a la asamblea nacional que, gracias a la amistad, en el mes de febrero fuimos. En ese sentido también habíamos coordinado con



el señor asambleísta y algunos asambleístas. Para poder llevar a nuestros cabildos de las comunidades. Entonces en ese sentido pues quiero manifestar esa gestión también que se hizo.

Tomando en cuenta que la mesa sectorial que siempre se los se lo desarrolla una vez al mes. Y gracias al compromiso y la voluntad que tiene todas las instituciones para seguir trabajando por el desarrollo integral de nuestra parroquia de Quichinche. planificamos la minga Otavalo Quichinche en el mes de febrero. Y gracias a cada uno de los compañeros que nos apoyaron en esta minga. De la limpieza de la vía Otavalo Quichinche y de las comunidades y los barrios que nos apoyaron. Fue una minga muy valiosa para todos Quichincheños, porque íbamos a recibir una obra que estábamos esperando durante varios años.

Se está dando continuidad del proyecto del trámite de la casa parroquial ya está en el departamento administrativo. Ahora pasaron al departamento jurídico que es el último paso para poder entregar el trámite que no es tan fácil sino más bien es un proceso que desarrollan dentro de la municipalidad, por una parte.

Así mismo estamos realizando la gestión por su conocimiento la calle Quito. Habíamos aprobado para poder realizar el estudio de la calle Quito. Dentro de este convenio pues vamos a hacer un alcance para que se pueda también priorizar la calle Carlos Jara. Entonces todo eso también se está en trámites en el tema jurídico para poder ir avanzando. Estas actividades que realmente es bienestar para nuestra parroquia compañeros.

En temas de maquinarias. Con el compañero Alexis habíamos ya realizado esto de la intervención de maquinarias en las comunidades. En diferentes puntos que realmente nos solicitan las comunidades y los barrios en el caso del barrio Paztavi Tomando en consideración compañeros quiero mencionarles que ahorita como ustedes pueden visualizar y palmar que estamos viviendo un tiempo de invierno. Esta semana pues me gustaría que ustedes puedan ir a los territorios de las comunidades que se están integrando la maquinaria por emergencia. En ese sentido la señorita secretaria el día de mañana les va a dar, les va a detallar en donde no más están las maquinarias por emergencia para que ustedes puedan ir a fiscalizar. Eso es todo compañeros hasta aquí puedo dar mi reporte.

Un último punto que se me olvidaba es que el parque de la familia me parece que ya está culminado. Solamente estábamos en el proceso administrativo para que ya está culminada, pero tenemos que hacer a la última planilla según el informe técnico de fiscalización del administrador. En este caso ya son documentos administrativos que tendríamos que agilizar para poder concluir y avanzar con la segunda fase. La segunda fase pues ya lo tenemos listo solamente estamos esperando a los administradores tanto del convenio y del contrato luego el fiscalizador para poder avanzar en la segunda fase. Eso no más les quiero comentar estimados compañeros de mi parte."

Continuamos el orden del día.

QUINTO

Informe de actividades mes de Febrero de parte de cada comisión.

La Ing. Maribel Torres manifiesta: " Buenas tardes con todos compañeros. Bueno voy a dar un resumen de lo que es el tema de:

El alcantarrillado y también actualizarles con estos días porque han sido entre febrero y marzo de los primeros días de marzo. Bueno como les había comentado la última vez el ingeniero está ya realizando los estudios de la segunda fase en lo que respecta al tiempo que tiene. Y aproximadamente el primer producto ya se entregó en conjunto a la compañera de la presidenta y a mi persona también. Lo cual también se pidió el apoyo técnico como firma que tenemos como apoyo técnico. Ya se ha ingresado Emapao y en este momento pues nos pidieron plazo del 20 al 23 de marzo ya nos entregan el informe del primer producto. Esperando que todo salga de la mejor manera para que el compañero consultor también tenga, ya se podría decir el consentimiento de EMAPAO de la primera fase, para concluir la segunda fase. Eso les quería también dejar en conocimiento.

Lo que respecta al parque de la familia es lo que menciona la compañera presidenta. Todo lo que es administrador que compete a mi persona y yo ya lo he realizado. Lo único que ahorita está esperando es de parte de fiscalización que a la vez necesita el informe ambiental. Y creo que todos los informes se emiten siempre a secretaría y a presidencia. Entonces en eso estoy al día y ahorita es temas administrativos que también le competen al compañero fiscalizador.

Ahora también he hecho el acompañamiento pues a la delegación de la compañera presidenta que se tuvo una mesa técnica en el municipio conjuntamente con EMAPAO, la prefectura y nosotros como Gad parroquial.

También he estado en los temas buenos del cierre de la primera etapa del parque de la familia.

He asistido a las reuniones que se había convocado a la prefectura a lo que es el recorrido de Otavalo Quichinche.

También he estado asistiendo al municipio a reuniones de trabajo con los compañeros tanto administrador de parte del municipio y también fiscalización de parte del municipio también. Respecto al parque de la familia.

También he asistido a la capacitación que hubo para las juntas de agua y cabildos.

También para las reuniones que se tuvo con los bares para la organización de las festividades.

También al desfile de los 144 años de la fundación de la escuela Ulpiano Navarro.

A todo lo que se nos ha invitado y también a lo que respecta a nosotros como fiscalizadores. Se ha constatado en las comunidades la entrega de los materiales que se han entregado de parte del Gad parroquial a la comunidad de Moraspungo.

De la misma forma, vuelvo y repito, del parque también estoy yendo más o menos con el informe que tengo. Finalmente se hizo la última inspección a la cual también estaban invitados la compañera presidenta.



El proyecto de la mujer que también asistí tanto a Gualsaqui y fui Agualongo también. Felicitar también a esos espacios que tienen las mujeres porque es algo muy bueno para cada una de ellas.

Y por último, también asistí a la última sesión de junta. No sé si se me olvida algo más pero dentro de los que son los proyectos en donde soy administradora, siempre he estado pendiente para que esto no se demore. Eso es en lo que puedo manifestarles compañeros. Gracias."

El Sr. Edgar Madera manifiesta:

"Sí, buenas tardes señora presidenta, señora secretaria, compañeros vocales. En mi parte, en forma que di el acompañamiento,

Fui delegado a la inauguración de los deportes de la Escuela Ulpiano Navarro.

Asistí a la reunión de junta, la primera del mes.

Y de ahí también he dado el acompañamiento a los señores topógrafos que venían a hacer el levantamiento de la calle Quito.

He asistido a la reunión para organizar la minga con los barrios y comunidades.

He asistido a la entrega de materiales a la comunidad de Moraspungo.

También acompañé a lo que fue la gira a la Asamblea.

He participado en la mesa sectorial.

He participado del pregón de fiestas. Cabe recalcar también, llamar la atención, pues al gad en esta situación. Si a otras parroquias nos trasladamos con comparsa y carro alegórico, pues me dio mucha pena que aquí en la parroquia, en la escuelita, no se dé un acompañamiento con el carrito alegórico y la comparsa. Eso quede para la próxima, a ver si podemos participar.

He participado en la segunda reunión de junta.

He participado con móvildelnort, para la señalética, los pares. Se ha gestionado para el día del bacheo, que fue el primer día de bacheo. Eso,

El 28, he asistido a la inauguración de la avenida desde Otavalo Quichinche, lo que es la inauguración del adoquinado. Y si algo me olvido, pues en mi informe, señora presidenta, está toda mi actividad que realizo. Muchas gracias. "

La Dra. Mónica Vaca manifiesta:

"Muy buenas tardes, compañeros y compañeras. Las actividades en las que he estado participando durante la última reunión que ya tuvimos, es justamente estar al pendiente y acompañar en lo que es el inicio de los

Talleres que el municipio brinda a nuestros adultos mayores. También tomar en cuenta de que se va a hacer aquí en el casco urbano y en Yambiro, para lo cual siempre es importante que la presencia de ustedes, cuando sea posible, nos acompañe.

Asimismo, se hizo un recorrido con los compañeros antes de la inauguración de la vía, un recorrido con los compañeros de la prefectura y de EMAPAO para ver qué cosas había que corregir previo la minga que se iba a realizar el 22.

Asimismo, nos hemos reunido con la compañera presidenta para analizar el proyecto que se arranca ya con las mujeres de cuatro comunidades y ahora, como mencionó, gracias por

acoger el pedido que hice personalmente y luego que la mesa intersectorial también lo presentó como necesidad que se lo realice aquí en el casco urbano con mujeres urbanas también, entonces se va a hacer con un grupo prioritario también de acá, por lo cual quedan oficialmente invitados a participar. Se arrancará en unas fechas ya programadas con la compañera técnica.

Asimismo, se participó en la minga Otavalo Quichinche con todos los compañeros de varios de comunidades que se les fue posible. Luego ya el día lunes 23 ya hicimos la inauguración en Gualsaquí y así hemos hecho de manera secuencial en algunos lugares.

También la visita a la Asamblea Nacional con los compañeros de algunas comunidades se lo ha hecho con gran disposición pensando en que es importante que conozcan ellos y se involucren en actividades como estas para que sepan el rol que cumplen y en ese sentido agradecer al personero que nos recibió porque la explicación que él manifestó fue muy oportuna.

Igualmente hemos tenido la reunión con Makita Kurina que es nuestra red parroquial donde se ve siempre las cosas que vamos a priorizar y vamos a trabajar de manera conjunta con quienes conformamos la red. Los talleres que se han implementado son en Gualsaquí, es en Tangalí, en Santa Inés de Pisabo y en Agualongo como les mencionaba y el quinto grupo va a ser acá en el casco urbano.

Así mismo se ve el interés que muestran las diferentes comunidades al participar.

También tuve la oportunidad de hacer acompañamiento al equipo de limpieza que realizó en San Vicente el sábado 28 antes de la inauguración donde también un poco se colaboró con la alcaldesa y su equipo a pintar un poquito los postes que estaban cerca a eso.

También ha habido invitaciones como representante del Consejo Cantonal de Protección de Derechos a la presentación de un libro en la Cámara de Comercio, a sí mismo a la Casa de la Juventud al encuentro de lideresas en el Cantón Otavalo.

También se participó en la marcha por el Día de la Mujer en donde se recibe un reconocimiento como defensora de derechos y liderazgo en múltiples áreas. En ese sentido sí es triste y lamentable que nuestra parroquia brilló con ausencia, a pesar de que la compañera presidenta dice que invitó, pero no hubo ninguna persona de las comunidades que acompañen en la marcha.

Igualmente estuve acompañando a los compañeros en la minga de Guachinguero.

También es importante que conozcan que el proyecto de mujeres ya va en la segunda fase, que también estoy haciendo acompañamiento. Se mantuvo una reunión también con la directora de Gestión Social de la Municipalidad y la subdirectora, en donde pedimos que se nos dé una oportunidad porque iban a cerrar la atención al grupo de adulto mayor del casco urbano por falta de participación. Pero con acuerdos y compromisos tanto de nosotros como del municipio, se va a dar la oportunidad para que desde mañana veamos que incrementa el número de participantes porque esa es una de las grandes falencias que tenemos. Y así mismo que nosotros como GAD y como municipio cumplamos con los compromisos establecidos dentro de un convenio que se está pensando ya firmar.

Igualmente que le puedo decir, ahorita estuvimos en la reunión en San Vicente con integrantes de EMAPAO, Prefectura y Obras Públicas de parte del municipio. Entonces bueno, estoy dándoles todas las actividades que son como reiteradas, veces tenemos que hacerlas porque son actividades de la comisión. Igualmente se acompañó a las escuelas de fútbol a mirarles, así como también lo que es bailoterapia a las compañeras, es lo que podría decirles de manera general."

Continuamos el orden del día.

SEXTO

Socialización del ACUERDO Nro. MEF-MEF-2026-0006-A EXPEDIR LAS ASIGNACIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS POR CONCEPTO DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL AJUSTADOS AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

La Señora Presidenta manifiesta : "Bueno compañeros, como todos sabrán nos llegó el acuerdo ministerial en este año, M.E.F.M.E.G.F 2026-0006-A. tenemos buenas noticias, ha habido, no en su magnitud el incremento de presupuesto, pero sí hubo un incremento de presupuesto. Así que en esta parte pues nosotros como ejecutivo y con la comisión de presupuestos pues vamos a presentar las propuestas y les estaremos haciendo llegar a ustedes compañeros vocales para que ustedes también sepan en qué se va a priorizar este presupuesto, no es mucho, es un valor de 40.000 dólares que se nos ha habido el aumento. Entonces eso quiero darles a conocer tomando en consideración que para hacer esta reforma presupuestaria se lo hacen en el mes de mayo de este año. Entonces en el mes de mayo a junio pues estaríamos nuevamente reuniéndonos para la reforma presupuestaria para el año 2026. Eso quiero comentarles compañeros, no sé si está ahí tienen una pregunta.

Continuamos con el orden del día.

SEPTIMO

SOCIALIZACION DE LA "LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

La Señora Presidenta manifiesta: ". También quiero mencionar que tenemos el registro como la señorita secretaria debe haber enviado el registro oficial 229 en donde que nos comentan y ustedes deben haber escuchado en las noticias a nivel nacional pues que este reglamento, esta ley ya está aprobada dentro de la Asamblea Nacional y por el Ejecutivo, tomando en consideración que esta ley por una parte sí nos afecta, pero otra parte no. Entonces son equilibrios que realmente sí está considerable, pero más la afectación de este acuerdo ministerial directamente a los gobiernos provinciales y a los gobiernos municipales. A nosotros estarían afectando este registro oficial en tema de proyectos sociales, en caso que si el municipio quiera realizar algún estudio técnico ya no lo van a poder hacer, ya no nos van a facilitar las transferencias de recursos económicos a los gobiernos parroquiales, tampoco ya esa ley ya se elimina. Entonces dentro de este registro según el COOTAD del artículo 198 ahí hablaba del artículo 198 secuencialmente pero aquí solamente se

implementa el artículo 188.1 hasta el punto 7. Entonces cada artículo tiene sus argumentos y también tiene algunos parámetros y subgrupos digamos, en esos subgrupos dentro de esas partidas presupuestarias que es el subgrupo 73 del artículo 198.2 el nombre que nos menciona la transferencia de recursos económicos, pero a los gobiernos de la prefectura y de la entidad. Esos son partidas presupuestarias que se van eliminando, van reemplazando entonces por otras partidas presupuestarias que ya en su momento tal vez ellos ya nos darán a conocer. Quiero manifestar que el presupuesto participativo que contábamos tanto de la prefectura, tanto de la alcaldía ya no se van a poder realizar transferencias de recursos económicos directamente a nosotros como gobiernos parroquiales. Y los proyectos sociales tampoco ya no lo van a realizar directamente porque había algunos casos de los GAD que transferían recursos económicos para proyectos productivos, para proyectos ganaderos, para proyectos sociales. Entonces de todas estas actividades ya no lo van a realizar directamente como GAD parroquial a través de estos recursos y no van a hacer directamente como gobiernos municipales y tanto municipal y provincial. ¿Por qué se dio esta situación de esta ley tomando en cuenta que muchos gobiernos municipales y provinciales pues el gasto corriente superaba al gasto de inversión? Entonces ahora con esta nueva ley ellos van a invertir más en gasto de inversión que gasto corriente. Entonces en ese sentido la ley es muy clara, si es que ellos no acogen a este registro oficial pues directamente tendrían una afectación a los gobiernos autónomos que ya no les darían la transferencia de recursos un porcentaje que les correspondería al 21% del presupuesto general del Estado le estarían transfiriendo solamente al 19.6% del presupuesto general del Estado si no cumplen esta ley. Entonces esta ley ya está vigente y tienen que priorizar y tienen que presentar hasta junio todos los trabajos que realizan como gasto de inversión. En ese sentido para nosotros es algo favorable porque, bueno, yo le doy desde el punto de vista favorable porque nosotros tenemos, en cambio sí podemos hacer estudios, sí podemos hacer consultorías y podemos trabajar en tema de los grupos prioritarios, en esa parte no nos afecta a nosotros. Entonces hay algunas cosas que sí son buenas pero otras también. Ese es así un breve resumen que les quiero comentar compañeros en este registro oficial. Hasta ahí no sé si es que tienen alguna pregunta tal vez. ¿Tenemos alguna pregunta tal vez? ¿No?”

Continuamos el orden del día a pedido de la Dra. Vaca

- **PROYECTO DE SAN VICENTE**

La Dra. Mónica Vaca manifiesta: “

Buenas tardes compañeras, compañera presidenta. Sí es importante mencionar y me quedé con la inquietud pensando en que uno no puede trabajar sobre lo que ya está trabajando. Existe un estudio previo a lo que nosotros solicitamos a la municipalidad para que inicie apoyándonos en la revisión y en el estudio nuevo para que se ejecute lo que es en el sector de San Vicente. En ese sentido yo propongo que se dé de baja al estudio que existe para que en ese sentido se analice la cuestión legal, el procedimiento del mismo para que nosotros no retrasemos esos estudios porque no puede ser que ya van a quizás apoyarnos con lo que es el estudio topográfico y nosotros nos hayamos quedado con algún trámite pendiente. Quisiera despejar esa duda si están amable.”



La Señora Presidenta contesta: " Dando un poco de resumen sobre el estudio de San Vicente que ustedes conocen más la realidad que son del casco urbano. Ese estudio se lo realizó en el año 2015 o 2016 sin mal no recuerdo. En ese sentido cuando ingresa la administración estábamos arreglando todo el tema de la bodega y justo encontramos estudios que ya estaban hasta del 2008 o 2000, tantos años. Estábamos buscando un estudio actualizado por lo menos. Justo el más cercano era el del 2016 que era el redondel de San Vicente. En ese entonces encontramos ese estudio en archivos. Estaba bien usado en los años 2016-2015, imagínense tantos archivos. Entonces en ese sentido este estudio estaba priorizado en esos años y fue la idea de por qué no presentar al municipio de Otavalo que hay bastantes derrumbes como ahorita ustedes ven. Este estudio se presentó en el año 2024 compañeros a la municipalidad, inicios del 2024. Porque ustedes recordarán que en el 2023 a inicios del 2024 iniciaron el alcantarillado Otavalo-Quichinche, iniciaron que van a trabajar de Huaytara. Decíamos que tenemos que esperar esas horas para poder adoquinar. Por eso se inició entregando este estudio para que una vez culminada la obra pueda realizar, pero eso se entregó antes, antes de todo este inicio de la obra. Bueno, ellos nos dijeron que esperen, que termine la obra y comenzar con esto del adoquinado. Pero sorpresa, como ustedes sabrán, cambia un director a otro director, pues el anterior director no supo manifestar que dentro de este estudio existen expropiaciones para poder realizar, ejecutar este estudio. Y para ustedes saben muy bien que para poder expropiar las casas es un proceso. Y hasta ahora, por ejemplo, el caso de la señora Martínez hasta ahora no le dan trámite. Y llegar a esos casos extremos, la municipalidad decía que también les cuesta mucho presupuesto para indemnizar estas viviendas. Otro punto, otro factor también que se ha determinado es de que no existe estudio de suelos. En esa consultoría no existe estudio de suelos. La han hecho una consultoría de levantamiento topográfico, todo, pero no existe estudio de suelos. Ustedes saben que ahorita cómo está el sector san Vicente. Existen muchas inundaciones por tiempo de invierno. Entonces, justo en la última mesa técnica que habíamos manifestado era poder realizar un levantamiento topográfico y los estudios de suelos para saber en qué dimensión o qué capa de tierra es. Porque existen muchas inundaciones, ¿no es cierto? Como decía el compañero Edgardo ayer, que existe como un círculo que se hunde y se hace un hueco ahí en esa parte central. Entonces, todo eso, pues, el municipio de Otavalo la próxima semana va a ser el estudio de suelos y el levantamiento topográfico, Eso estaba planificado desde hace dos semanas, tomando en cuenta que ellos solo cuentan con una persona para levantamiento topográfico y una persona para estudios de suelos. Eso se quedó. Entonces, ahora viendo este panorama que estamos viendo este inconveniente del sector san Vicente, pues sí es importante seguir avanzando y seguir gestionando. A veces dirán que yo tengo la culpa o ustedes tienen la culpa. Tomen en cuenta que todos los proyectos de fluviales, alcantarillados, le compete netamente a la municipalidad. Pero eso no quiere decir que nosotros no estemos al tanto. Nosotros hemos estado tantas mesas técnicas. Es verdad, hemos tenido muchas mesas técnicas porque de nosotros, como Junta, no ha faltado de estar ahí pendientes. Pero el hecho que vengan y digan que la señora presidenta, los vocales de la Junta, no hacen nada, discúlpenme. No es nuestra competencia. Si la Compañera Moniquita fuera concejala o fuera alcaldesa, ellos son los entes competentes que deben realizar. Nosotros como Junta Parroquial hemos hecho todo lo posible para poder llegar y hemos exigido y tenemos documentos para que laboren lo más pronto posible. Pero ya no está en nuestras manos, compañeros. Eso ya es netamente de la

municipalidad y del EMAPAO, compañeros. Entonces, de eso quiero dejar claro que hay muchas inconsistencias que nos echan la culpa a la Junta Parroquial. A la señora presidenta como que no hace nada, no hace nada. Solamente vienen a sacar las fotos y no es así. De ley tenemos que tener evidencias. ¿Por qué las evidencias están a través de nuestros informes? Sea un recorrido, sea una caminata, sea una mesa técnica. De nosotros no ha faltado. Eso quiero dejar claro que hasta donde esté en esta administración, que ya no me queda mucho tiempo, como decíamos nosotros somos pasajeros, tal vez no estemos aquí, tal vez no estemos mañana, solo Dios mediante lo sabrá. Pero hasta ese momento yo seguiré trabajando hasta que nos escuchen. En esa parte quiero dejar claro del tema de San Vicente. Y bueno, justo el día de ayer como ustedes pudieron evidenciar, se coordinó inmediatamente con los actores de la municipalidad y del gobierno provincial para intervenir. Y quiero invitarle a la reunión que hoy es a las 4 de la tarde en la prefectura. Había mandado, como decían los ingenieros, que tienen que estar presentes las presidentes y la Junta Parroquial. En ese sentido, ustedes como Junta Parroquial pues se invita para irnos a la prefectura y a las 4 de la tarde. Y eso le habían mandado tempranito porque yo tenía que primero confirmar al EMAPAO que la presencia de ellos es más importante. Pues como ya nos confirmaron le mandé un mensaje al compañero presidente del barrio para la reunión de hoy día y quería invitarles a ustedes la sesión de Junta para que podamos participar en esa reunión.

La otra parte, sobre lo que menciona la compañera Moniquita, Josécito, ahí sí me gustaría que nos oriente también. El día de ayer mencionaba el ingeniero de obras públicas de que el estudio realizado de administraciones anteriores se puede dar de baja porque debería haber un justificativo para dar de baja. No creo que se tiene que dar de baja porque uno quiere, sino más bien debe haber un antecedente, un justificativo. Entonces sí nos gustaría que nos oriente un poquito el tema de los estudios, Josécito. Porque la municipalidad como van a hacer el diseño de San Vicente se van a chocar en ese mismo proyecto. Por eso era la pregunta de si se puede o no se puede dar de baja."

La Dra. Vaca manifiesta: "Justamente me quedo pensando, como estamos en ese sector, en esa área, el estudio existente que tenemos para intervenir en la parte superficial me refiero, en el que encontraron ustedes que supuestamente se quería hacer en el 2016 porque no tenía mayor problema como ahora tenemos con esos hundimientos. Ya se tuvo inclusive 115.000 dólares para que costaba ya todo y ya se presupuestó todo. Y justo en la administración, en la anterior administración surgieron estos hundimientos, lo cual esos 115.000 dólares se le mandó a mirar qué pasa ahí en esa parte. Y no es una preocupación de ahora, sino es una preocupación desde hace mucho tiempo lo que está pasando en esa zona. Entonces en ese sentido mi pregunta era, de acuerdo a las conversaciones que hemos tenido con los ingenieros, el diseño y justamente lo que Verito dice, no se lo va a hacer y justamente conversando con el señor alcaldesa también el día que estuvimos ese día sábado, sábado 28, ese día decían que ya no quedaría redondel, tocaría darle otra forma de ahí y ese estudio que está hecho era como un redondel bonito, con una panorámica pintada en base a ese momento. Ahora, mi pregunta es, ese hay que darle de baja para que nosotros quizás ya pidamos hacer un rediseño porque eso es lo que les dijimos y justamente enviarle ese estudio era con ese objetivo, para ver si es que ese mismo se le puede aplicar, pero ese

estudio está justamente basado en que hay que hacer expropiaciones y todo y la alcaldesa me dijo, no Moniquita, no hay presupuesto, no hay chance de hacer el estudio, o sea como ustedes quisieran, ahora que con esa expropiación que tenemos y todo eso tendremos que acomodarnos, a ver qué diseño proponen los ingenieros. Yo al menos digo, yo recuerdo que en algún momento alguna cosa que no funcionó, nos tocó dar de baja primero ese estudio para luego que nos den haciendo un nuevo estudio, esa es mi pregunta, hay que darle de baja al que tenemos ese redondel que era y ahora quizás va a ser un triángulo ahí."

El Sr. Contador saluda y manifiesta: "Respecto a la normativa, lo que menciona que un estudio está vigente durante cinco años, el consultor debería obligatoriamente actualizarlo. Sí, va a ser el mismo consultor, va a ser lo mismo. Ahora si me dices que el estudio no va a ser el mismo, el diseño ya no va a cambiar totalmente, ahí sí ya no, ya de ley tendría que hacer otro estudio. Y ese le daría más de baja. Porque no le va a servir, no le va a dar nada. No va a ocupar simplemente. Ahora si en el caso que el GAD hiciera, entonces le pediría la competencia, en el principio sí que fuera el caso de que el GAD vaya a ser el estudio. Entonces esa consultoría, lo pidieron competencia. No sé cómo estará. Eso hay que tener claro. Es que no está sin competencia. Solo si se nos sirve, lo hicieron."

La Señora Presidenta manifiesta: "Y otra parte también, no sé si me corrige, por ejemplo, la ley es clara, dice que al momento que cuando se realiza una consultoría tiene cinco años para actualizar. Si es que pasan esos cinco años, el consultor ya no se responsabiliza. Entonces la consultoría que hablamos... ¿Ya pasó? Sí, ya pasó. Y si es que yo dijera, le llamo al señor consultor, le digo, venga... ¿Me va a cobrar? ¿Nos va a cobrar? Incluso no tiene ni siquiera digital. Quien tiene lo digital era el municipio, porque gracias al ingeniero Moriano nos ayudó a conseguir lo digital. Nosotros aquí en la Junta, ni el digital no nos habían dejado. Él Ing. Juan Moriano del municipio en ese entonces nos ayudó a buscar lo digital y eso pensaban iniciar ya. Pero como existía varios factores que no era posible, entonces volvimos a lo mismo."

La Dra. Vaca manifiesta: "Entonces en esa parte yo quisiera hacer una recomendación, entonces de que se tenga bien claro este punto para que nosotros y usted que le corresponde como administradora del GAD, el mirar, ¿no? O sea, ¿qué tenemos, qué acciones tenemos que dar frente a ellos? Si es que hay que hacer una nueva consultoría, si es que tenemos que dar... Yo le digo, al menos yo recuerdo que nos decían que si es que se va a hacer en el mismo sector hay que dar debajo, porque si no... Yo lo dijo el ingeniero".

El Sr. Madera manifiesta: "Perdón, mi intervención no sé si valga pues. yo como morador sé que en 2016 se hizo la consultoría. Y ya estaba allá para hacer el adoquinado. Porque el EMAPAO emitió un informe que la quebrada Huaytara no había ningún problema. Al mes de eso, un aluvión y se taponó y revienta eso justo en la casa de la señora María, la de la tienda. Había unas chancheras, explotó y chupó. Entonces ahí la camioneta quedó colgada y los chanchos se fueron. Entonces ahí comienza la administración y dice que no, o sea, no va el estudio. Y ese presupuesto, porque estaba con presupuesto, por eso que siempre yo le decía al inicio de la administración que el señor prefecto decía siempre que estaba esa plata para la ejecución. Entonces ahí se ponen a dar el proceso del estudio que ya no es para el Barrio

de San Vicente sino es para el embovedado de la quebrada Huaytara. Entonces ese es del trámite más o menos.

La Señora Presidenta dice: "Es que son dos estudios. Claro. Los estudios del Huaytara. Son dos."

El Sr. Madera manifiesta: "Por eso es que ya estaba listo con el informe técnico del mapa y ya estaba listo el estudio de arriba. Y ahí cogen y le cambian. Entonces ahí se demora tanto tiempo hasta la que fue la acusación de los dos años anteriores que recién se da la ejecución del proyecto."

La Señora Presidenta manifiesta: "Por eso es importante aclarar. En el 2016, no recuerdo si el del primero, han realizado, no es cierto, el estudio técnico del embovedado de Huaytara que se ha gastado, no sé, creo que estaba a 12.000, 15.000 dólares en ese tiempo. Pero la consultoría ha pagado a la consultoría. Y ahí eso se presenta al municipio. O sea, aquí es en base a ese estudio que hizo la anterior administración, se ejecutó. No es porque el municipio lo hizo el estudio. Ahí está el error."

El Sr. Madera manifiesta: "Yo sé cómo moradores los comentarios que hay que ejecutarse la obra porque había presupuesto y todo. Eso se sabía. El gobierno provincial con el municipio lo iba a hacer, los adoquinados del redondel, pero explota. Entonces ahí dicen, no, está mal ahí abajo."

La Sra. Presidenta manifiesta: "Entonces, por eso también, me olvidé de decir las entrevistas porque las anteriores administraciones debieron priorizar y ver. O sea, se supone que pagaron un técnico profesional para la construcción del embovedado. Pero el municipio aquí actualiza todos rubros y ejecuta. Ósea, una parte no es porque el municipio hizo el estudio, sino más bien las administraciones anteriores del GAD parroquial realizó sus estudios del embovedado. Entonces, por eso, a veces nos culpan a nosotros, al municipio, pero si hacen un estudio técnico, también es parte y parte. En esta parte creo que sí. En esta parte sí. Entonces, el estudio del embovedado lo hizo a las administraciones anteriores pensando que uno también se entrega al estudio pensando que es confiable. Pues no es cierto, si es un estudio público y se gastó con un dinero público, entonces supone que está bien hecho. Por eso se le entregó a la municipalidad para que se ejecutara."

Primera instancia, después, hicieron esto del alcantarillado es Otavalo Quichinche. Y después de eso, la Sra. Alcaldesa me dijo en ese tiempo, ejecutemos San Vicente para que no quede así. Y por eso también se presentó el estudio de este que, imagínense, son 10 años que hicieron dos estudios, ni siquiera la primera fase lo hicieron. Por eso es importante aclarar esta situación de que todos los proyectos que se han quedado archivados y que han dado seguimiento, han dado continuidad para la ejecución. Pero creo que en eso también hay estas inconsistencias. Pero ahora toca dar soluciones, Yo sé que esto no es fácil, es complicado, pero yo creo que debemos seguir caminando."

La Dra. Vaca manifiesta: "Muchas gracias. Yo pienso que debió hacerse una revisión del proyecto igual que lo hizo la prefectura para lo que es el proyecto de adoquinado. Y ahí cayeron las inconsistencias. Este proyecto lo hicieron confiando, como dijimos, confiando de que está bien. Y ahí falla de los técnicos porque uno, o sea, diga usted, voy a hacer, pero yo para garantizar que esté bien hecho, vean Huambra, revisen, vean cómo está esto, es dable, no es dable, vayan a ver el sector porque no es cuestión de coger y ejecutar porque miren las consecuencias. Entonces son lecciones que uno tiene y el mismo es mi propuesta de que se pregunte para que nosotros no caigamos en ninguna problemática posterior, porque al menos yo digo, si es que hay que darle de baja porque decían, entonces decían que hay observaciones, si es que no se da a un proyecto en el mismo sector, de baja la contraloría y observación. Entonces yo lo que no quisiera es que nosotros como administración de este periodo nos caiga algún tipo de esa cosa y nos caiga allá. Pero bueno, si ustedes tienen más conocimiento y están en la certeza de que va a ser un nuevo proyecto y no va a haber problema, entonces confiaremos en eso y no está por demás deslindar todos los cuestionamientos y consultas que se puede hacer para que todo salga de la mejor manera. Solamente ese sería mi pedido. "

EL Sr. Edgar Madera manifiesta: "No sé si me puede tomar la palabra mi situación personal. La situación personal, pues, ¿sí? Le doy el punto de vista, o sea personal, como yo lo digo, mesas técnicas ya las dice usted. ¿Para qué nos vamos al Consejo Provincial? Ahora si quiere mi opinión, pues yo tengo mi opinión clara de cómo es esto, pero mi opinión no sirve porque esto tiene que ser como un estudio técnico. ¿Quiénes son los técnicos? El municipio Otavalo, más bien nosotros, si usted me dice así hoy día, vamos a entorpecer la reunión. ¿Por qué? Porque entre que tome la palabra el uno, tome la palabra el otro, se pasa tiempo. Lo que ellos tienen que venir es con la propuesta, la propuesta de que, a ver, está mal hecho, primeramente, tienen que reconocer, ya pasó, vamos a solucionar acá, ¿qué les parece? Señora Presidenta, consigamos los recursos, hay que participar, pero ahorita ir a hacer una mesa técnica, si esto ya se ha venido, vean, usted en su conciencia, verás, si es que es responsable, no es responsable, que la obra siga, eso ya es cuestión administrativa, que nadie está para juzgar, pero si de aquí en adelante ya sucedió, yo como a mí me han preguntado y repito, yo dije que llueva y que sucedió una catástrofe, ahí sí han de venir, vean, pasó, ¿sí? Entonces ahora ¿qué creemos nosotros? Nosotros técnicos no somos, les hemos dado consejos, les hemos dado sugerencias, entonces ¿para qué vamos a ir a reunión? Ahora vean, vuestra valla, quizás no se tapone, o sea, ¿a qué vamos? ¿A qué va usted? Pero si usted quiere ir, o sea, es ya personal, o sea, es tu decisión, a la, atento, o sea, ¿cuál es la postura? Yo he pensado que venían ellos técnicamente a decir a veces, vamos a actuar de esta manera, o sea, actuar de esta manera, quizás con una maquinaria venir romper, que sea con un socavón grande y falsear el embovedado, y eso es una solución, pero ellos no, yo creo que, en caso de emergencia, todo vale, ¿sí? Pero ahorita ellos, yo de mi parte, yo señora presidenta, con todo el respeto, yo no voy a participar de esas mesas, cuando vengán con ellos, con la propuesta, con la propuesta, ahí sí, pues, o sea, consigamos los recursos, o pongamos la mano, pero queda así.

La Secretaria informa que no hay más puntos que tratar y solicita a la Sra. Presidenta que autorice el cierre de la reunión, la Sra. Presidenta da por terminada la sesión.

OCTAVO

Acuerdos y Resoluciones:

- APROBAR EL ORDEN DEL DIA EN UNANIMIDAD POR LOS PRESENTES.
Dra. Mónica Vaca aprobado el orden del día y solicita se trate PROYECTO DE SAN VICENTE
- APROBAR EN UNANIMIDAD EL Acta de la SESION ORDINARIA NO 3 realizada el Jueves 12 de Febrero del 2026.

Siendo las 14H58 la Sra. Presidenta que dirige la presente sesión, da por terminado la misma, para lo cual firma al pie de la suscrita acta el presidente y todo el Órgano Legislativo quienes dan validez a la misma



Msc. Verónica Estrada
PRESIDENTA DEL GADPR
SAN JOSÉ DE QUICHINCHE
C.I. 100339298-0



Sr. Edgar Madera
VOCAL DEL GADPR SAN JOSE
QUICHINCHE

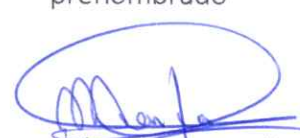


Ing. Maribel Estefanía Torres Anrango
VOCAL DEL GADPR SAN JOSE
QUICHINCHE



Dra.
Ruth Mónica Vaca Ruiz
VOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL
SAN JOSE DE QUICHINCHE

La Suscrita SECRETARIA , Certifica que la presente acta es fiel a la sesión realizada el día prenombrado



Mónica Campos Encalada
SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL
SAN JOSE DE QUICHINCHE
CI No 1001978152

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

En mi calidad de Secretaria del Gad Parroquial Rural San José de Quichinche, Cantón Otavalo.

CERTIFICO:

Que después de realizar la respectiva CONVOCATORIA , se realizó la SESION ORDINARIA con las siguientes especificaciones:

DIA: 12 DE MARZO del 2026

HORA INICIO:14H00

HORA FINALIZACION:14h58

LUGAR: Salón de reuniones del Gad

Con la Presencia de los señores y señoras:

MAGISTER VERONICA ESTRADA PRESIDENTA DEL GAD

SR. EDGAR MADERA

VOCAL DE LA COMISION EDUCACION Y CULT

DRA. MONICA VACA

**VOCAL DE LA COMISION GRUPOS
VULNERABLES**

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.



Mónica Campos Encalada
SECRETARIA GAD PARROQUIAL SAN JOSE
DE QUICHINCHE
CI No 1001978152

REGISTRO DE ASISTENCIA ORDINARIA No 005

FECHA: Jueves 12 de Marzo del 2026

HORA :

VOCAL	CI No	FIRMA
Magister: María Verónica Estrada Anrango. PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL	100392980	
Señor Israel Alexis Tuquerres Perugachi. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL		
Ing. Maribel Torres VOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL	1004236293	
Señor Edgar Esteban Madera Salazar VOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL	1002628210	
Dra. Ruth Mónica Vaca Ruiz VOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL	100157788-9	
Mónica Campos Encalada SECRETARIA GPRISJQ	1001978152	

CONVOCATORIA
SESION ORDINARIA No 005

Por disposición de la Msc. Verónica Estrada, en calidad de Presidente del Gobierno Parroquial San José de Quichinche y de acuerdo al Art. 318 COOTAD, me permito convocar a la sesión con el siguiente detalle:

Día: Jueves 12 de marzo del 2026

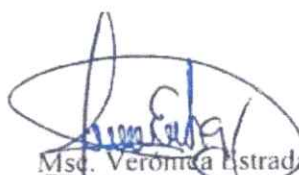
Hora: 14h00

Lugar: Salón del Gad Parroquial

ORDEN DEL DÍA :

1. Constatación del quórum ✓
2. Lectura y aprobación del orden del día. ✓
3. Conocimiento y aprobación del Acta de la SESION ORDINARIA NO 4 realizada el Jueves 26 de Febrero del 2026. ✓
4. Informe de actividades mes de Febrero por parte de la Presidenta del Gad Parroquial. ✓
5. Informe de actividades mes de Febrero de parte de cada comisión. ✓
6. Socialización del ACUERDO Nro. MEF-MEF-2026-0006-A EXPEDIR LAS ASIGNACIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS POR CONCEPTO DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL AJUSTADOS AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.
7. SOCIALIZACION DE LA "LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
8. Acuerdos y Resoluciones.

Particular que pongo en su conocimiento para fines consiguientes.



Msc. Verónica Estrada
PRESIDENTA DEL GADPR
SAN JOSÉ DE QUICHINCHE
C.I. 100339298-0



**REGISTRO DE ENTREGA- RECEPCION DE CONVOCATORIA A LA SESION
ORDINARIA No 005
9 DE MARZO DEL 2026**

VOCAL	CI No	FIRMA
Msc Verónica Estrada PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL	100392980	
Señor Israel Alexis Tuquerres Perugachi. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL		
Ing. Maribel Torres VOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL	1004236293	
Señor Edgar Esteban Madera Salazar VOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL	100262827-0	
Dra. Ruth Mónica Vaca Ruiz VOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL	100157788-y	

Msc. Verónica Estrada
**PRESIDENTA DEL GADPR
SAN JOSÉ DE QUICHINCHE**



Mantenimiento vial rural

- Apertura y mantenimiento de vías
- Mejoramiento de caminos vecinales

Desarrollo productivo

- Apoyo a emprendimientos comunitarios
- Fortalecimiento de organizaciones productivas
- Ferias agrícolas y proyectos rurales

Gestión social y comunitaria

- Programas de apoyo a grupos prioritarios
- Proyectos de participación ciudadana
- Desarrollo cultural y deportivo

Por lo tanto, como del Gad Parroquial de Quichinche debemos acatarlos a la ley.

Punto 7.

La ley tiene como finalidad fortalecer la sostenibilidad financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera:

- Eficiente
- Transparente
- Responsable

PRINCIPALES CAMBIOS INTRODUCIDOS

Control del gasto público

La reforma establece medidas para:

- Evitar el **crecimiento excesivo del gasto corriente**
- Promover mayor **inversión en obras y proyectos**
- Mejorar la **planificación presupuestaria**

Límites al gasto administrativo

Se establecen **límites y controles al gasto corriente**, especialmente en:

- Remuneraciones
- Contratación de personal
- Gastos administrativos

El objetivo es que **más recursos se destinen a inversión pública.**

Responsabilidad fiscal

La ley introduce mecanismos de:

- **Disciplina fiscal**
- Control de endeudamiento
- Sostenibilidad financiera de los GAD

Esto busca evitar crisis financieras en gobiernos locales.

Fortalecimiento de la planificación

Se refuerza la obligación de que el gasto público esté alineado con:

- **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)**
- **Plan Operativo Anual (POA)**
- **Presupuesto institucional**

IMPORTANCIA PARA LOS GAD PARROQUIALES

Para los **Gobiernos Parroquiales**, esta reforma implica:

- Mayor **control en el uso de los recursos públicos**
- Priorizar **proyectos comunitarios y obras**
- Mejorar la **transparencia en la gestión institucional**

También obliga a que los recursos provenientes del **Modelo de Equidad Territorial** se utilicen de forma eficiente.

6. 11. 2014

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 104

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 84

$$\frac{1}{\rho} \nabla^2 p = -g \beta (\theta + \alpha \phi) \quad (1)$$

1 2

4

72

P

4

2

5

?

4

➤

5

1

•

Г. О. С.

1

•

•

1

2

3

i

R

IMPACTO EN LA GESTIÓN PARROQUIAL

Entre los efectos más importantes están:

- Mejor **planificación de proyectos comunitarios**
- Mayor **control del gasto administrativo**
- Obligación de **justificar técnicamente el uso de los recursos**
- Fortalecimiento de la **rendición de cuentas a la ciudadanía**

Reitero mi compromiso permanente con el cumplimiento de las funciones inherentes a mi cargo y con el trabajo en beneficio de la parroquia.

Sin otro particular, anticipo mi agradecimiento por la atención brindada a la presente.

Atentamente,

Sr. Israel Alexis Tuquerres Perugachi
VICEPRESIDENTE y COMISION DE FOMENTO PRODUCTIVO DEL GADPR
SAN JOSE DE QUICHINCHE
CC: 1004823918
Correo Electrónico: ituquerres@quichinche.gob.ec
israel tq1995@outlook.com
Celular: 0980410986



VOCAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JOSE DE QUICHINCHE

San José de Quichinche, a 12 de marzo del 2026
Oficio No. 021- Vic- GADPRSJQ

Msc.

Verónica Estrada

PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN JOSE DE QUICHINCHE

Presente.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo con los deseos de éxitos en sus funciones diarias.

En mi calidad de Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San José de Quichinche, y en relación con la **Sesión Ordinaria N.º 005**, me permito presentar la correspondiente **justificación por mi inasistencia** a dicha sesión. La ausencia obedece a **motivos académicos derivados de mis responsabilidades universitarias**, previamente programadas dentro de mi proceso de formación profesional, actividades que resultan coincidentes con el horario de realización de la sesión antes mencionada y que, por su carácter obligatorio dentro del ámbito educativo, me impiden asistir.

En tal virtud, con fundamento en los principios de responsabilidad y transparencia en el ejercicio de la función pública establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), me permito **poner en conocimiento del pleno del órgano legislativo parroquial la presente justificación**, solicitando respetuosamente se sirva considerar y dejar constancia de la misma en el acta correspondiente.

También es importante mencionar mi postura a los puntos a tratar en la **Sesión Ordinaria N.º 005**:

punto 3. apruebo el acta de la **SESION ORDINARIA N° 004** realizada el jueves 26 de febrero del 2026.

Punto 6. ACUERDO Nro. MEF-MEF-2026-0006-..

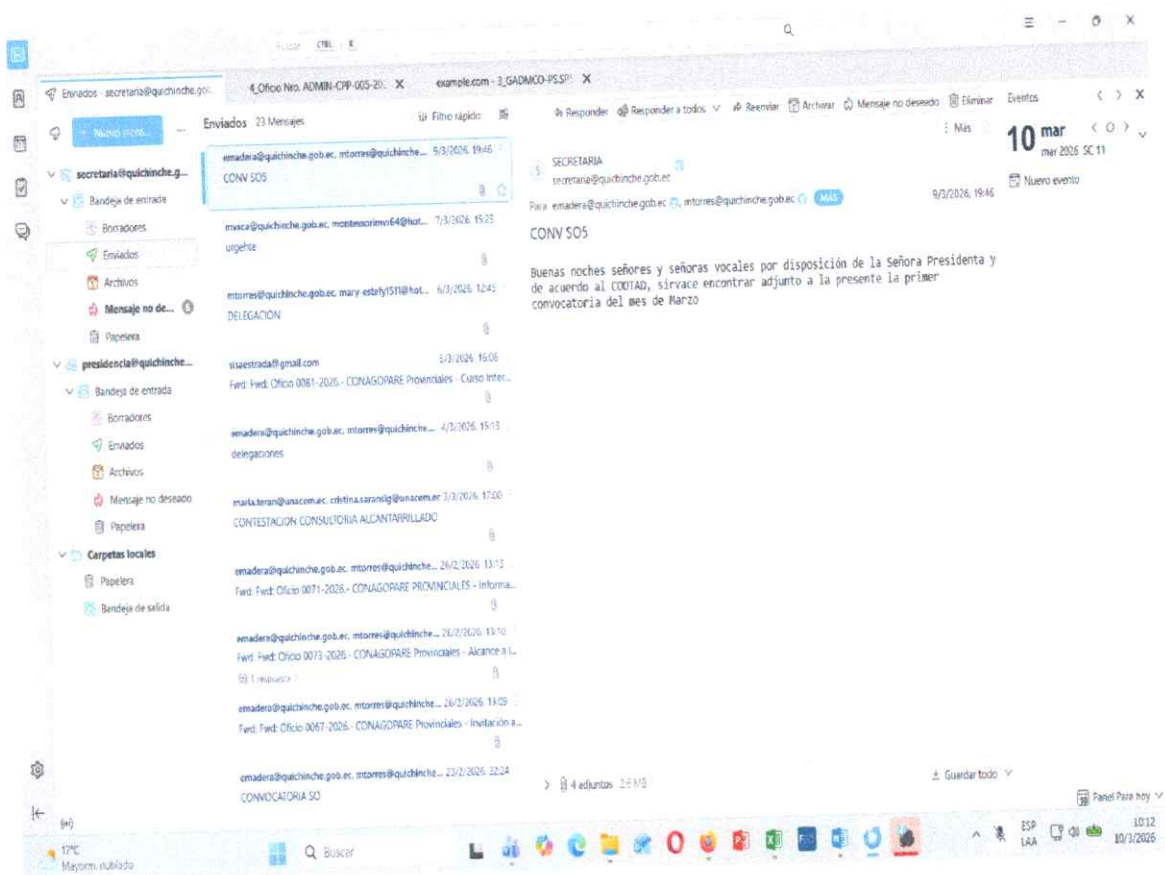
El Acuerdo Nro. **MEF-MEF-2026-0006-A** es una disposición emitida por el **Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador** mediante la cual se **establecen las asignaciones económicas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)** correspondientes al **primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026**, en el marco del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**.

Conforme lo establece el **COOTAD**, los gobiernos parroquiales pueden invertir estos recursos principalmente en:

Infraestructura comunitaria

- Mejoramiento de espacios públicos
- Parques
- Casas comunales
- Infraestructura social

Handwritten notes and symbols scattered across the page, including various marks, dots, and small clusters of characters.



Grupo 98: OBLIGACIONES POR VENTAS ANTICIPADAS DE PETRÓLEO, DERIVADOS Y POR CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO.

• Grupo 99: OTROS PASIVOS

Artículo 198.2.- Determinación del gasto computable para el cumplimiento de la regla de asignación mínima prioritaria.- Para efectos del cumplimiento de la regla prevista en el artículo anterior, se considerará exclusivamente el gasto registrado en los grupos, subgrupos e ítems del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, o el instrumento que lo sustituya, correspondientes a gasto de inversión, entendido como aquel destinado a insumos para la generación, ampliación, rehabilitación, mantenimiento o reposición de infraestructura pública, activos físicos, equipamiento y bienes de capital, así como a la provisión de bienes y servicios públicos cuya ejecución se materialice en productos, obras o resultados físicos identificables, directamente asociados al ejercicio de las competencias constitucionales y legales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales y municipales.

En particular, se computará únicamente el gasto registrado en los siguientes grupos, subgrupos e ítems del Clasificador Presupuestario:

a) Subgrupo 73 - Bienes y servicios para inversión, exclusivamente en los siguientes grupos y subgrupos, cuando se encuentren directa y materialmente asociados a la ejecución, mantenimiento o reposición de activos públicos:

a. 73.01 - Servicios Básicos;

b. 73.02 - Servicios Generales, a excepción de los ítems 73.02.05, 73.02.21, 73.02.48, 73.02.49;

c. 73.03 - Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias;

d. 73.04 - Instalación, Mantenimiento y Reparación;

e. 73.05 - Arrendamiento de Bienes;

“Artículo 198.5.- Seguimiento de la regla de asignación mínima prioritaria.

- El ente rector de las finanzas públicas, realizará el informe de seguimiento trimestral dentro de los sesenta (60) días siguientes a la terminación de cada trimestre, mismo que será puesto en conocimiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales y municipales.”

Artículo 7.- Agréguese a continuación del artículo 198.5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el siguiente artículo:

“Artículo 198.6.- Incumplimiento de la regla de asignación mínima prioritaria. - En caso de incumplimiento de esta regla de asignación mínima prioritaria, el ente rector de las finanzas públicas aplicará los porcentajes establecidos en el artículo 271 de la Constitución de la República, e informará a la Contraloría General del Estado.”

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. - Para el cumplimiento de la regla de asignación mínima prioritaria se ejecutará de conformidad con lo establecido en el artículo 198.5, a partir de los siguientes criterios:

- a) Para el año 2026, el seguimiento al cumplimiento de la regla de asignación se lo hará a partir del 1 de diciembre de 2026, verificando que se cumpla con, al menos el 65%, desde el 1 de junio del mismo año;
- b) Para el año 2027, en atención al criterio de gradualidad, se cumplirá con al menos el 68%; y,
- c) Para el ejercicio fiscal 2028 y subsiguientes el 70%.

Segunda. - Lineamientos técnicos referenciales. - En un plazo máximo de noventa (90) días contados desde la publicación de esta ley, el ente rector de finanzas públicas

emitirá lineamientos técnicos referenciales para estandarizar el formato del Anexo de Cumplimiento de la Regla de Asignación Mínima Prioritaria.

Tercera. - Presupuesto prorrogado. - Para el ejercicio fiscal 2027, no se aplicará lo establecido en el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, para los sujetos obligados al cumplimiento de la regla de asignación mínima prioritaria. En tal sentido, iniciarán el precitado ejercicio fiscal con el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2026, pudiendo efectuar los ajustes y reprogramaciones presupuestarias que resulten necesarias a fin de garantizar el ejercicio de sus competencias. Esta disposición prevalecerá sobre cualquier norma de igual o menor jerarquía.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y suscrita en la Universidad ECOTEC - Campus Samborondón, ubicada en la vía Samborondón KM13.5, en el cantón Samborondón, provincia del Guayas a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.



NIELS OLSEN PEET
Presidente de la Asamblea Nacional



GIOVANNY BRAVO RODRÍGUEZ
Secretario General

DADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

SANCIÓNSE Y PROMÚLGUESE



Daniel Noboa Azin

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Es fiel copia del original. - Lo Certifico.
Guayaquil, 21 de febrero de 2026.



Enrique Herrera Bonnet
Secretario General Jurídico
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

JV/JVC

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.

**LEY ORGÁNICA REFORMATORIA
AL CÓDIGO ORGÁNICO DE
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL,
AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN
PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA
DEL GASTO DE LOS GOBIERNOS
AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio No. T.362-SGJ-26-0043

Guayaquil, 21 de febrero de 2026

Señora Magíster
Martha Jaqueline Vargas Camacho
Directora del Registro Oficial
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. AN-NAOP-2026-003-O, de 20 de febrero de 2026, el señor Presidente de la Asamblea Nacional remitió al señor Presidente Constitucional de la República el proyecto de **"Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización para la Sostenibilidad y Eficiencia del Gasto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados"**, para su correspondiente sanción u objeción, conforme al trámite constitucional previsto.

En este contexto, el señor Presidente Constitucional de la República, en ejercicio de la atribución establecida en el inciso final del artículo 137 de la Constitución de la República y en concordancia con el artículo 63 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, procedió a sancionar la referida ley.

En consecuencia, me permito remitir la copia certificada del proyecto de ley sancionado, junto con el oficio del señor Presidente de la Asamblea Nacional y la certificación de discusión correspondiente, para su publicación en el Registro Oficial.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Dr. Enrique Herrería Bonnet
Secretario General Jurídico
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio No. AN-NAOP-2026-003-O

Samborondón, 20 de febrero de 2026

Señor

Daniel Noboa Azín

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

En su despacho. -

De mi consideración:

El Pleno de la Asamblea Nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 120 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador y 9 numeral 6 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, discutió y aprobó el proyecto de **"LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS"** de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Primer debate: 14 de febrero de 2026 (Sesión Nro. 070-AN-2025-2029);
2. Segundo debate: 20 de febrero de 2026 (Sesión Nro. 072-AN-2025-2029);
3. Fecha de aprobación: 20 de febrero de 2026 (Sesión Nro. 072-AN-2025-2029).

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 137 de la Constitución de la República del Ecuador, 62 y 63 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remito: **(i)** texto auténtico del Proyecto de Ley, y, **(ii)** la certificación de la Secretaría General, respecto de las fechas en las que el Pleno de la Asamblea Nacional realizó el primer y segundo debate; y, la fecha en la que aprobó el proyecto de Ley.



Firmado electrónicamente por:
**NIELS ANTHONIEZ
OLSEN PEET**

Validar únicamente con FIRMAR

NIELS OLSEN PEET

Presidente de la Asamblea Nacional

ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario General de la Asamblea Nacional, **CERTIFICO** que, el proyecto de “**LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS**”, fue tratado por el Pleno de la Asamblea Nacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Primer debate: 14 de febrero de 2026 (Sesión Nro. 070-AN-2025-2029);
2. Segundo debate: 20 de febrero de 2026 (Sesión Nro. 072-AN-2025-2029);
3. Fecha de aprobación: 20 de febrero de 2026 (Sesión Nro. 072-AN-2025-2029).

Samboorondón, 20 de febrero de 2026.



GIOVANNY FRANCISCO BRAVO RODRÍGUEZ

Secretario General



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PLENO

CONSIDERANDO:

- Que** de conformidad con el artículo 1 de la Constitución de la República, el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social y democrático. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada;
- Que** de conformidad con el numeral 6 del artículo 3 de la Constitución de la República, uno de los deberes primordiales del Estado es promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;
- Que** de conformidad con el artículo 82 de la Constitución de la República, el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en la existencia de normas previas y claras, por lo que resulta indispensable que cualquier regla fiscal se apoye en definiciones objetivas y verificables del gasto, evitando ambigüedades que afecten la certeza y control del presupuesto;
- Que** de conformidad con el numeral 1 del artículo 85 de la Constitución de la República, las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad;
- Que** de conformidad con el numeral 6 del artículo 120 de la Constitución de la República, la Asamblea Nacional tiene la atribución de expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio;
- Que** de conformidad con el numeral 4 del artículo 132 de la Constitución de la República, la Asamblea Nacional aprobará como leyes las normas generales de interés común y, en particular, se requerirá de ley para atribuir deberes, responsabilidades y competencias a los gobiernos autónomos descentralizados;

- Que** de conformidad con los numerales 1 y 3 del artículo 133 de la Constitución de la República, serán leyes orgánicas, entre otras, las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución y las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;
- Que** de conformidad con el artículo 140 de la Constitución, el Presidente de la República tiene la atribución de enviar a la Asamblea Nacional proyectos de ley calificados como urgentes en materia económica para su trámite legislativo; y que, mientras se discute un proyecto con dicha calificación, el Presidente de la República no podrá remitir otro de la misma naturaleza, salvo en el caso de que se encuentre vigente un estado de excepción;
- Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 277, de 31 de diciembre de 2025, se declaró el estado de excepción;
- Que** de conformidad con el artículo 227 de la Constitución de la República, la administración pública constituye un servicio a la colectividad y se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación, lo que exige que la estructura del gasto público, en cualquiera de sus niveles, sea funcional al cumplimiento de fines y resultados;
- Que** de conformidad con los artículos 238, 239 y 240 de la Constitución de la República, los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera; el régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente; y sus facultades normativas se ejercen en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que** de conformidad con el artículo 241 de la Constitución de la República, la planificación será obligatoria en todos los Gobiernos Autónomos

Descentralizados, constituyendo el presupuesto y la planificación instrumentos interdependientes para la prestación de servicios y ejecución de competencias;

Que el artículo 264 de la Constitución de la República atribuye a los gobiernos municipales competencias directas en materia de agua potable, alcantarillado, vialidad urbana e infraestructura, lo que demanda que la asignación presupuestaria garantice de manera preferente el cumplimiento de dichas responsabilidades;

Que de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República, el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y asignación de los recursos públicos; y coordinará las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados, siendo de observancia obligatoria para el sector público;

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 285 y el artículo 286 de la Constitución de la República, la política fiscal tendrá como objetivo específico el financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos; y, que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes, lo que sustenta la adopción de reglas legales que preserven la capacidad real de inversión y provisión de servicios en el ámbito territorial;

Que de conformidad con el artículo 287 de la Constitución de la República, toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente, razón por la cual las reformas orientadas a la sostenibilidad fiscal deben formularse sin generar obligaciones de gasto no financiada y, en cambio, estableciendo reglas de composición del gasto compatibles con los objetivos del régimen fiscal;

- Que** de conformidad con el artículo 293 de la Constitución de la República, los Gobiernos Autónomos Descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley, lo cual permite al legislador establecer límites y reglas generales de sostenibilidad fiscal aplicables al nivel subnacional, sin afectar su autonomía financiera;
- Que** de conformidad con el artículo 296 de la Constitución de la República, los gobiernos autónomos descentralizados presentarán, cada semestre, informes a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos, y la ley establecerá sanciones en caso de incumplimiento, lo que sustenta la incorporación de instrumentos de control y rendición de cuentas respecto de reglas fiscales subnacionales;
- Que** el artículo 314 de la Constitución reconoce como servicios públicos esenciales, entre otros, el agua potable, el saneamiento ambiental y la infraestructura básica, cuya provisión continua y adecuada constituye una obligación prioritaria del Estado y de los gobiernos autónomos descentralizados dentro del ámbito de sus competencias;
- Que** de conformidad con los artículos 337 y 339 de la Constitución de la República, el Estado promoverá el desarrollo de infraestructura para la satisfacción de necesidades básicas internas; y que la inversión pública se enmarcará en los planes de desarrollo nacional y locales y en los correspondientes planes de inversión, lo que exige que la estructura presupuestaria de todos los niveles de gobierno preserve capacidad efectiva para inversión pública y provisión de servicios;
- Que** el artículo 1 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas regula y vincula el Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP) con el ejercicio de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en todos los

niveles de gobierno, sometiendo a todas las entidades públicas a sus disposiciones para gestionar los recursos en forma programada;

Que el numeral 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas define la sostenibilidad fiscal como la capacidad fiscal de generación de ingresos, la ejecución de gastos, el manejo del financiamiento, incluido el endeudamiento, y la adecuada gestión de los activos, pasivos y patrimonios, de carácter público, que permitan garantizar la ejecución de las políticas públicas en el corto, mediano y largo plazo, de manera responsable y oportuna, salvaguardando los intereses de las presentes y futuras generaciones. De igual forma, establece que la planificación en todo el nivel de gobierno deberá guardar concordancia con criterios y lineamientos de sostenibilidad fiscal, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Constitución de la República;

Que de conformidad con el artículo 34 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías, articulándose el ejercicio de competencias de cada nivel de gobierno;

Que el artículo 70 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que el Sistema Nacional de Finanzas Públicas comprende el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismos del Sector Público deben realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento públicos, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas establecidas en esta Ley. Con base en esta norma, todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República se sujetarán al Sistema Nacional de Finanzas Públicas, en los términos previstos en este código, sin perjuicio de la facultad de gestión autónoma de orden administrativo, económico, financiero, presupuestario y

organizativo que la Constitución o las leyes establecen para determinadas entidades;

- Que** de conformidad con el artículo 74, numeral 6, del Código Orgánico de Planificación Finanzas Públicas, corresponde al ente rector del Sistema Nacional de Finanzas Públicas dictar clasificadores y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio para las entidades del sector público; y, de conformidad con el artículo 86 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, las clasificaciones presupuestarias tienen carácter obligatorio para todo el sector público, por lo que el Clasificador Presupuestario constituye el instrumento idóneo para identificar con certeza, uniformidad y control el gasto en personal y su composición;
- Que** el artículo 113 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que la ejecución presupuestaria comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo;
- Que** de conformidad con el artículo 3, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los distintos niveles de gobierno tienen la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico y la misma se expresa en la Constitución y las leyes, cuyas disposiciones deben ser acatadas por todos los niveles de gobierno, puesto que ordenan el proceso de descentralización y autonomías, lo que permite al legislador establecer reglas generales de disciplina y eficiencia fiscal aplicables a los gobiernos autónomos descentralizados;
- Que** el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos

niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Así también, que el ejercicio de la autonomía no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales;

Que de conformidad con el artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República, por lo que las reglas fiscales aprobadas por ley orgánica constituyen el marco habilitante y general que ordena el ejercicio de la autonomía, sin implicar interferencias administrativas externas prohibidas;

Que el artículo 151 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, tiene el propósito de generar condiciones necesarias para que los gobiernos autónomos descentralizados ejerzan sus competencias con eficiencia y eficacia, desarrollando de manera permanente un proceso de fortalecimiento institucional en áreas como planificación y finanzas públicas, lo que exige reglas que incentiven estructuras administrativas proporcionales al cumplimiento de competencias y resultados;

Que de conformidad con el artículo 198 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ya se contemplan reglas porcentuales para orientar el destino de transferencias del Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados (hasta el 30% para gastos permanentes y al menos el 70% para gastos no permanentes, entre otras reglas), lo que evidencia la razonabilidad y precedencia de la normativa vigente, al emplear límites porcentuales para garantizar inversión y provisión de bienes y servicios públicos en el territorio; así, se obtiene que el legislador puede válidamente establecer

límites y condiciones al uso de recursos públicos con el fin de garantizar su correcta asignación;

- Que** el artículo 228 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en relación con el agrupamiento del gasto, dispone que los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado.
- Que** el artículo 229 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que todos los gastos que realicen las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados tienen que incluirse en una unidad de asignación. Serán unidades de asignación los programas, subprogramas, proyectos y actividades.
- Que** de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 0252, el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público y el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero tienen el carácter de obligatorios para todas las entidades del sector público, lo que permite que la regulación propuesta se aplique con estándares comunes, comparables y verificables, garantizando transparencia, control y seguridad jurídica;
- Que** en los últimos ejercicios fiscales se ha evidenciado un crecimiento significativo del gasto corriente de varios Gobiernos Autónomos Descentralizados, sin que existan reglas claras de priorización frente a la provisión de servicios públicos esenciales y de obra pública;

Que el financiamiento con recursos públicos debe sujetarse a criterios de racionalidad, proporcionalidad y coherencia con la planificación institucional y territorial;

Que la ausencia de límites normativos y de mecanismos de transparencia específicos respecto del gasto puede generar distorsiones en la asignación presupuestaria, afectando la disponibilidad de recursos para inversión, mantenimiento de infraestructura y prestación de servicios básicos;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las previstas en los artículos 120, numeral 6, 132 y 133 de la Constitución de la República, expide la siguiente:

**LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN
TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD
Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS
DESCENTRALIZADOS**

Artículo 1.- Objeto. - La presente ley orgánica tiene por objeto incorporar en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización reglas fiscales de sostenibilidad y racionalidad del gasto, orientadas a preservar la disponibilidad presupuestaria para inversión, mantenimiento, provisión de servicios públicos y cumplimiento de competencias, en armonía con la planificación y sostenibilidad fiscal.

Artículo 2.- En el segundo inciso del artículo 168 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, sustitúyase la frase “a través de documentos físicos y medios digitales” por la siguiente: “a través de documentos físicos o medios digitales”.

Artículo 3.- Sustitúyase el primer inciso del artículo 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización por el siguiente:

“Artículo 192.- Monto total a transferir. - Los Gobiernos Autónomos Descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado. Para el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y provinciales, los citados porcentajes aplicarán siempre que se cumpla la regla de asignación mínima prioritaria prevista en el artículo 198.1 del presente Código; caso contrario, el cálculo para las transferencias a cada uno de ellos, no excederá los porcentajes establecidos en el artículo 271 de la Constitución de la República.”

Artículo 4.- Agréguese a continuación del artículo 198 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los siguientes artículos:

“Artículo 198.1.- Regla de asignación mínima prioritaria.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 198 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales y municipales deberán destinar al menos el setenta por ciento (70%) del presupuesto institucional anual codificado de egresos no financieros a gasto no permanente de inversión, mantenimiento y reposición de infraestructura, bienes y activos públicos que soportan la prestación de servicios públicos, registrados en los grupos, subgrupos e ítems del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, o el instrumento que lo sustituya, emitido por el ente rector de las finanzas públicas.

Para egresos no financieros se considerarán a todos los grupos de egresos del Clasificador Presupuestario, a excepción de los siguientes:

- Grupo 56: EGRESOS FINANCIEROS
- Grupo 87: INVERSIONES FINANCIERAS
- Grupo 96: AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA
- Grupo 97: PASIVO CIRCULANTE